

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/22810 contra C. I. F. V., con CIF número 5435059-K, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915027000040001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle del Canal de la Mancha, número 12, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27925 contra comunidad de propietarios calle Alonso Cano, número 36, con CIF número E-78823986, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915023000080001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Alonso Cano, número 36, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26533 contra A. T. P. (herederos), con DNI número 177833-H, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915027000070001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Boltaña, número 52, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01478 contra A. M. T. G., con DNI número 17074614-N, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915023000110001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Ariza, número 132, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01613 contra “Bankibec, Sociedad Anónima”, con CIF número A-28752756, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915026000110001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Antonio Zapata, número 7, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/22107 contra T. M. U. (herederos), con DNI número 1403798-Q, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915026000080001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Domingo Párraga, número 9, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2014/16548 contra R. C. C., de 19 de ene-

- ro de 2015, con número de abonaré 31915026000020001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Antonio Vicent, número 7, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20478 contra M. D. B. F., con DNI número 75236771-E, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915027000050002, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de la Bondad, número 5, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/31953 contra “Teguise Inmuebles, Sociedad Limitada”, con CIF número B-83797431, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915027000080001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle del Calvario, número 6, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01145 contra F. T. I., con DNI número 1292331-F, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915023000030001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Gallur, número 233, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/23543 contra B. S. E., de 19 de enero de 2015, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Isidra Jiménez, número 37, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02058 contra J. M. R. R., con DNI número 000166647-N, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915023000020001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle del Levante, número 38, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/32132 contra “Asesores en Marketing Integrado, Sociedad Limitada”, con CIF número B-28683860, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915023000040001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de las Islas Marquesas, número 23, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29094 contra A. S. M., con DNI número 26092838-M, de 19 de enero de 2015, con número de abonaré 31915026800070001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Franco, número 24, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/32139 contra M. T. T. (herederos), con DNI número 3015719-M, de 15 de enero de 2015, con número de abonaré 31915019000040001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle

- de Villabona, número 64, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2014/17215 contra E. G. D., con DNI número 2049663-H, de 5 de diciembre de 2014, con número de abonar 31914344000100001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de la Pirita, número 2, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01543 contra J. P. T., con DNI número 1507782-V, de 15 de enero de 2015, con número de abonar 31915019000030001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle del Portal, número 15, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27721 contra E. R. S., con DNI 995790-M, de 19 de enero de 2015, con número de abonar 31915023000050001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de la Natividad, número 29, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30295 contra J. S. V. de 15 de enero de 2015, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle del Risco del Pájaro, número 6, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2014/21485 contra C. H. F., con DNI número 2476454-K, de 28 de enero de 2015, con número de abonar 31915035000040001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la avenida de San Fermín, número 50, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2014/17954 contra C. L. B., con DNI número 284231-C, de 19 de enero de 2015, con número de abonar 31915026000030001, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Móstoles, número 12, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/07431 contra “Segacón, Sociedad Anónima”, con CIF número A-45489069, de 19 de enero de 2015, con número de abonar 31913267800140002, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de Manuel Cano, número 16, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/23830 contra comunidad de propietarios calle General Díaz Porlier, número 69, de 19 de enero de 2015, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle del General Díaz Porlier, número 69, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultada por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 26 de febrero de 2015.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/650/15)

